



RESOLUCION No. 0791-AD-79

Lima, 08 de Noviembre de 1979

Vista la solicitud de registro N° 4839 formulada por doña Esperanza Yreiho Yreiho, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 4916, homologada a la Escala de Grados y Sub Grados de los Trabajadores de la Administración Pública y desempeña el cargo de Secretaria 2, Grado VI Sub Grado 1 de la Dirección Nacional de Deportes;

Que, doña Esperanza Yreiho Yreiho acredita haber cumplido diez años y seis meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 10% de Remuneración Personal;

Que, la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública ha opinado por la procedencia de la Remuneración Personal en favor de los trabajadores pertenecientes al régimen laboral de la Ley N° 4916 homologados a la Escala de Remuneraciones de los trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que doña ESPERANZA YREIHO YREIHO, Secretaria 2, Grado VI Sub Grado 1 de la Dirección Nacional de Deportes, tiene derecho de percibir el 10% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de diez años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Abril de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1063.3.01, Sub Programa 1063.3, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

H/JZB.  
MCL.  
dqp.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA

2482.  
07 NOV. 1979INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO : 10% de Remuneración Personal:  
Esperanza Yreijo Yreijo.INFORME N° 525-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) Doña Esperanza Yreijo Yreijo, Secretaria 2 Grado VI, - Sub-Grado 1 de la Dirección Nacional de Deportes, solicita el 10% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal por contar con más de 10 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto, la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos otorgada por el INRED que acredita que ingresó a trabajar al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes a partir del 1° de Abril de 1969, habiendo continuado ininterrumpidamente en el INRED desempeñando actualmente el cargo de Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 1 de la Dirección Nacional de Deportes, acreditando hasta el 30 de Setiembre de 1979, 10 años y 6 meses de servicios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente el 10% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal, por haber acreditado con la respectiva Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos otorgada por el INRED, contar con más de 10 años de servicios prestados a la Administración Pública, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399 Ley Anual de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1979, Art. 8° del D.L. N° 22404, Art. 3° del D.S. N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art. 5° del D.S. N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

Lima, 07 de Noviembre de 1979.

Atentamente,



*edro Villavicencio Muriel*  
EDRO VILLAVICENCIO MURIEL  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 4839.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

"AÑO DE NUESTROS HEROES  
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2482.  
07 NOV. 1979

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/7/11/79.

INFORME N° 403

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

07 NOV 1979

RECIBIDO

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural reconociendo y autorizando pago de 10% de Remuneración Personal

REFERENCIA : Expediente N° 4839

FECHA : Lima, 6 de Noviembre de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

07 NOV. 1979

RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 10% de Remuneración Personal en favor de doña Esperanza YREIJO YREIJO, Secretaria 2, Grado VI Sub Grado 1 de la Dirección Nacional de Deportes, a partir del 01 de Abril de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor de la recurrente, en el indicado porcentaje, por considerar que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de la referencia. Debiendo informarle, además, que la Remuneración Personal también se otorga al personal perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, caso de la solicitante, conforme a lo opinado por la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública mediante Oficios Nos. 1058 y 2788-77-INAP/DNP-UC de 25 de Abril y 17 de Noviembre de 1977, respectivamente.

En tal virtud, se eleva adjunto el correspondiente proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

Adj.:  
Exp. 4389 en  
3 fs. útiles